



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004826 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

18 NOV. 2019

**VISTO;** el Memorando N° 2060-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación de la Comisión encargada de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de Horas Pedagógicas presentados por las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2020, demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias con la finalidad de cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 272-2019-MINEDU, de fecha 30 de octubre de 2019, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2020";

Que, el numeral 6.3.2. de la norma técnica detallada en el considerando precedente, establece la conformación de la comisión encargada de la revisión y aprobación de los proyectos del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas presentados por las respectivas comisiones constituidas a nivel de las instituciones educativas;

Que, mediante Memorando N° 2060-2019/GR.DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el despacho de Dirección de la Unidad de Gestión educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente la Comisión para la Revisión y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la UGEL San Ignacio, para el año lectivo 2020;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por el Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N°004-2013-ED., Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°**

**-2019/ED-SI.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión para la Revisión y Aprobación de los proyectos de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas presentados por las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2020, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

**SECRETARIO** : TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO  
RESPONSABLE NEXUS

**INTEGRANTES**

: Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA  
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

: Lic. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ  
ESPECIALISTA EN FINANZAS

: Prof. SEGUNDO ALEJANDRO FLORES TELLO  
ESPECIALISTA EN EDUCACION SECUNDARIA

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



*[Handwritten signature]*

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio